



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C. 21 OCT 2022
Ref.: Ejecutivo 11001410375120160161100

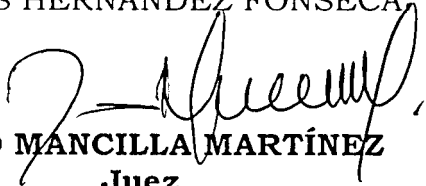
En razón a los registros civiles de nacimiento que acreditan el parentesco de las señoras MARILUZ HERNANDEZ CORREA Y ELIZABETH HERNANDEZ CORREA, con el causante señor JOSE HERMENEGILDO HERNÁNDEZ, se reconoce como sucesoras procesales en calidad de demandadas a las antes citadas, quienes tomaran el proceso en el estado en que se encuentra conforme a lo normado en el artículo 70 del C.G.P.

Por tanto, se REQUIERE al demandante informar correo y dirección de notificación de las nuevas demandadas, a fin de comunicarles la existencia del presente trámite.

Se DECRETA EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50C-1732021**, denunciado como propiedad de las aquí demandadas señoras MARILUZ HERNANDEZ CORREA Y ELIZABETH HERNANDEZ CORREA. Librese el respectivo oficio.

En atención a la solicitud adiada a folio 48 del plenario, por medio la cual el apoderado de la parte actora solicita se oficie a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – LOCALIDAD DE KENNEDY, para que remita copia del registro civil de nacimiento del señor SAMUEL ANDRÉS HERNÁNDEZ FONSECA, con indicativo serial N. 52592071, por ser procedente por secretaría Oficiase a la citada entidad, a fin de que se sirva remitir con destino a este estrado judicial el registro civil de nacimiento del demandado SAMUEL ANDRÉS HERNÁNDEZ FONSECA.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 125 de fecha 21 OCT 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA